

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2012

Vista: la nota del Sr. Presidente del Tribunal en virtud de la solicitud efectuada por el Secretario Letrado Federico J. Ruffa, legajo nº 119, y

Considerando:

El funcionario mencionado —quien se desempeña en la Vocalía del Dr. Luis Francisco Lozano— ha solicitado la concesión de una licencia extraordinaria en los términos del art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal, a partir del 17 de diciembre de 2012.

El Señor Juez Luis Francisco Lozano prestó su conformidad para que se acceda a lo peticionado por el funcionario.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por la Sra. Asesora Jurídica,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia extraordinaria sin goce de haberes al abogado Federico J. RUFFA, legajo nº 119, a partir del 17 de diciembre de 2012, conforme lo establece el art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente) Alicia RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).

RESOLUCIÓN N° 97/2012